

## DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

**MERCH-UNIVERSAL, FI** (Código ISIN: ES0182105033)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 64

La Gestora del fondo es MERCHBANC, S.A., S.G.I.I.C. (Grupo: MERCHBANC)

### Objetivos y Política de Inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

**Objetivo de gestión:** La política de inversión busca el crecimiento del valor de la participación a medio-largo plazo, a través de la inversión en los diferentes instrumentos financieros y mercados mundiales.

**Política de inversión:** La exposición a la Renta Variable (RV) oscilará entre el 30% y el 75% aunque habitualmente estará por debajo del 60%. El resto estará expuesto a la Renta Fija (RF). Podrá invertir en cualquier mercado mundial, mayoritariamente de la OCDE. También podrá invertir en mercados emergentes no pertenecientes a la OCDE, sin que supere el 50%. La exposición al riesgo divisa oscilará entre el 0 y el 100%. La inversión en RV se realizará mayoritariamente en compañías de alta capitalización. La inversión en RF podrá realizarse, a cualquier plazo, tanto en activos privados como públicos, normalmente, de forma mayoritaria de alta calidad crediticia (mínimo A-). En cualquier caso, se podrá invertir hasta el 100% en activos con rating igual o superior al que tenga el Reino de España en cada momento. Podrá invertir, como instrumentos asimilados a la RF, en depósitos en entidades de crédito con los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de la RF, con un límite máximo del 10% del Patrimonio. También podrá invertir en IIC que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, con un objetivo de inversión congruente con su política de inversiones, excluidas las gestionadas por la misma SGIIC, con el límite máximo del 5% del Patrimonio. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el importe del Patrimonio neto.

El FI realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de cuatro años.

### Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento      Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté  
<-- Menor riesgo      Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** Fundamentalmente por el riesgo de mercado, aunque también le afecta el riesgo de tipo de cambio de la divisa, el de tipo de interés y el de crédito.

### Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	<a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&amp;Numero=64&amp;NC=0&amp;NP=0">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&amp;Numero=64&amp;NC=0&amp;NP=0</a>

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=64&NC=0&NP=0>

## Rentabilidad Histórica

<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=64&NC=0&NP=0>

## Información Práctica

**El depositario del fondo es** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA. (**Grupo:** BNP PARIBAS)

**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Barcelona.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

---

Este fondo está autorizado en España el 16/06/1987 y está regulado por la CNMV.